

Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 18 de noviembre 2015

00040

BOLETÍN INFORMATIVO

Durante la primera sesión extraordinaria del mes en curso, que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, llevó a cabo, se leyeron los siguientes proyectos de acuerdo, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

—Informe de la secretaria ejecutiva del IEE, respecto a la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE), relativa al registro del Partido del Trabajo como partido político nacional, en acatamiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; que determina la pérdida de registro como partido político nacional, en virtud de no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones federales del siete de junio pasado.

—En consecuencia del informe anterior, se aprobó el acuerdo propuesto por la comisión permanente jurídica al pleno del consejo general, relacionado a la situación jurídica del Partido del Trabajo respecto de la resolución del expediente INE/CG936/2015 del Consejo General del INE, que resuelve que en virtud de la pérdida del registro como Partido Político Nacional, el otrora PT pierde todos los derechos y prerrogativas, en términos de lo establecido en la resolución del consejo general del INE.

—La Secretaría Ejecutiva del IEE informó sobre la resolución del expediente INE/CG937/2015 emitida del INE, relativa al registro del Partido Humanista como partido político nacional, en acatamiento a la sentencia que dictó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que sustenta la pérdida de registro como Partido Político Nacional, en virtud de no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida en las elecciones federales del siete de junio pasado.

—Por lo anterior se aprobó el acuerdo propuesto por la comisión permanente jurídica al pleno del consejo general que desecha la solicitud que presentó el Partido Humanista, de garantizar la participación en el proceso electoral ordinario, a iniciarse en el estado.

Unidad de Comunicación Social

Durante la sesión extraordinaria, de manera unánime, el consejo general aprobó la designación de los licenciados José Alfredo Belmont Martínez y Francisco Martínez Ballesteros como Directores Ejecutivos de Organización Electoral y Jurídico, respectivamente.

Posteriormente a la toma de protesta de los directores que se integran a partir de este día, en otros puntos del orden del día:

—Se aprobó el acuerdo por el cual se establece el periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas del 27 de enero al 8 de marzo del 2016, así como el periodo de acceso conjunto de los partidos políticos y/o candidatos independientes durante la campaña para el proceso electoral 2015-2016, del 01 de abril al 01 de junio 2016.

—Se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el orden de asignación de la pauta de mensajes de los partidos políticos en el proceso electoral 2015-2016 quedando como a continuación se detalla:

ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LA PAUTA DE MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016	
PARTIDO POLÍTICO	ORDEN DEL SORTEO
LIC. DAVID REYES SANTAMARÍA PROPIETARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Cuatro
LIC. ROBERTO RICO RUIZ PROPIETARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Tres
MTRO. OCTAVIO CASTAÑEDA ARTEAGA PROPIETARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Siete
LIC. ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO PROPIETARIO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Cinco
LIC. GUADALUPE RODRÍGUEZ ACEVEDO PROPIETARIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Seis
PROFR. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PROPIETARIO PARTIDO NUEVA ALIANZA	Uno
ING. LUIS ENRIQUE CARRASCO GONZÁLEZ PROPIETARIO PARTIDO MORENA	Ocho
LIC. CASSANDRA MORALES MENESES PROPIETARIO ENCUENTRO SOCIAL	Dos

Unidad de Comunicación Social

—Asimismo, se aprobó el acuerdo propuesto por la comisión permanente jurídica al pleno del consejo general para la aprobación de la convocatoria relativo al procedimiento para el nombramiento de consejeras y consejeros distritales y municipales, que deseen participar en el próximo proceso electoral local; además de las sedes para la recepción de la documentación de las y los aspirantes. La convocatoria será publicada para el conocimiento de los ciudadanos hidalguenses.

—Finalmente, la Secretaría Ejecutiva informó al pleno del consejo general, sobre la sentencia emitida por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el expediente SUP-RAP-676/2015, confirmándose la integración de los distritos electorales uninominales de la entidad, así como sus respectivas cabeceras distritales.

